



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Octubre diez (10) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Ejecutante:	CINDY DUVERLYS ROMERO MESA.
Ejecutado:	YEISON EMEL JIMENEZ FIERRO
Radicado Nro.	05250-31-84-001-2023-00030-00
Providencia:	Auto sustanciación nro. 296.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia que deprecó la parte ejecutante y como efectivamente aportó prueba sumaria que acredita una justa causa para acceder al aplazamiento, a ello se procederá, señalándose nueva fecha.

En consecuencia, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que por disposición señala el artículo 443 del CGP, numeral 2º, se cita a las partes del presente proceso, a la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP en armonía con los artículos 372 y 373 Ibidem a efectuarse el día **9 de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana.**

Ese día de la audiencia se evacuará las etapas propias de los artículos 372 y 373 del CGP, esto es, la audiencia inicial y si es posible, la audiencia de instrucción y juzgamiento.

A la parte y su apoderado que no concurren a la audiencia se les impondrá multa y demás sanciones que establece el CGP por la ausencia injustificada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0183f8f43d4f8ae7121f199efd2ae71cd3f65f3736c919a03fed2ff936a782**

Documento generado en 11/10/2023 07:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>